

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Durango
Jurisdicción Sanitaria No. 1
Coordinación de enseñanza y
Capacitación

PROGRAMA
SERVICIO
SOCIAL
MEDICINA

APLICA ROTATIVO Y FIJO

Dra. Silvia León Gutiérrez

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	3
OBJETIVOS:	4
MARCO CONTEXTUAL:.....	5
SERVICIO SOCIAL.....	7
FUNCIONES DE LOS MPSS.....	9
PRIMER NIVEL CENTROS DE SALUD:.....	9
SALUD REPRODUCTIVA.....	9
SEGURO POPULAR	10
PROSPERA.....	11
EPIDEMIOLOGIA.....	11
PROMOCION DE LA SALUD	14
SERVICIOS DE SALUD	15
PASIA.....	22
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION.....	23
HOSPITALES INTEGRALES:.....	24
UNEMES:.....	25
CAPACITIS:	25
CLINICA DE DIABETES:	25
UNEME CRÓNICOS:.....	25
CISAME:	26
CAPA NORTE Y CAPA SUR:	26
MODULOS TIPO UNEMES	27
Módulo de Atención a la Mujer.....	27
Modulo Amigable (Atención al Adolescente).....	28
Centro de Atención al Adolescente	29
Epidemiología	29
Módulo Integral de Crónicos	30
CAPACITACIÓN:.....	31

INDUCCIÓN AL SERVICIO SOCIAL.....	31
CAPACITACIÓN FORMAL:.....	33
EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA.....	34
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL SERVICIO SOCIAL.....	35
INICIO DE SERVICIO SOCIAL (ambas modalidades)	35
JURISDICCIÓN	35
ÁREA OPERATIVA.....	35
HOSPITALES INTEGRALES/UNEMES.....	36
TÉRMINO DE CADA ROTACIÓN: (modalidad Rotativa).....	36
AREA OPERATIVA/UNEMES Y HOSPITALES INTEGRALES.....	36
JURISDICCIÓN	36
LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL:.....	37
ÁREA OPERATIVA/UNEMES/HOSPITALES.....	37
JURISDICCIÓN:	37
ANEXO 1 A.....	38
Anexo 1:.....	39
Anexo 2	40
Anexo 3	42

INTRODUCCIÓN

El servicio social es una actividad temporal - obligatoria que permite al estudiante consolidar la formación académica, poner en práctica los conocimientos adquiridos en la facultad, adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales, aprender actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo, así como a tomar conciencia de la problemática de salud de la población poniendo al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos, para mejorar dicha problemática.

En el trayecto del servicio social, el MPSS deberá contar con asesorías, tutorías y capacitaciones continuas que le permitan aplicar las estrategias de salud propuestas en cada Programa, coadyuvando al crecimiento profesional y humano del MPSS.

MARCO LEGAL

El Servicio Social tiene como bases legales las siguientes:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la correspondiente al Estado respectivo.
- La Ley General de Salud y la correspondiente al Estado respectivo.
- La Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativa al ejercicio de las profesiones.
- La Ley Federal de Educación.
- La Ley de la Coordinación de la Educación Superior
- Recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud para la Instrumentación del Servicio Social.
- Reglamentos Internos de las Instituciones Educativas y de Salud.

- Normas y Procedimientos para el Servicio Social.

NORMAS Y REGLAMENTOS:

- NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
- Reglamento de Servicio Social de las Áreas Médicas y Paramédicas
- Manual del pasante de Medicina

OBJETIVOS:

- Proporcionar información básica al MPSS sobre la Jurisdicción Sanitaria No. 1, y ubicación de las Unidades médicas pertenecientes a la misma.
- Dar a conocer a los MPSS los programas prioritarios dentro de la Secretaría de Salud, así como las funciones a realizar en cada período rotativo.
- Unificar criterios de documentación y trámites durante el servicio social

MARCO CONTEXTUAL:

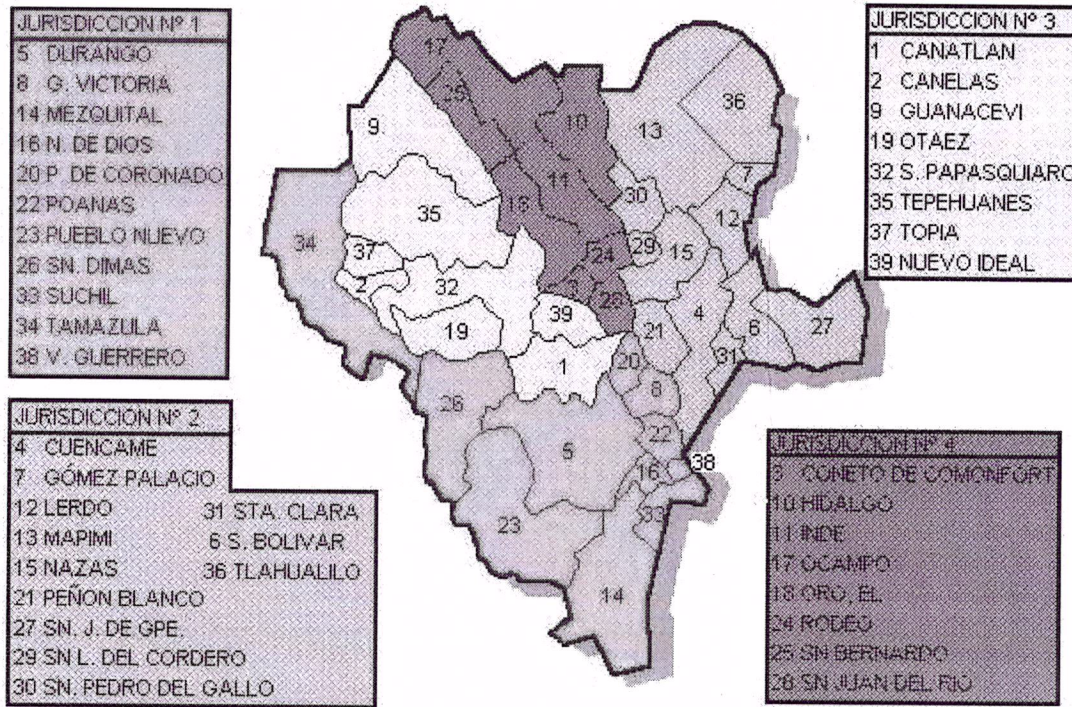
Los Servicios de Salud de Durango, se definen como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

Como parte de su organización y para control de las acciones y servicios que se prestan a la población que carece de servicios médicos por cualquiera de las Instituciones como IMSS, ISSSTE, SEDENA, PEMEX etc., y como instancia para otorgar los servicios médicos a los derechohabientes del Seguro Popular, se divide en 4 Jurisdicciones, la No. 1 Durango, la No. 2 Gómez Palacio, la No. 3 Santiago Papasquiaro y finalmente la No. 4. Rodeo.

Las Jurisdicciones Sanitarias participan de manera constante y sistemática en el desarrollo y consolidación de la prevención de la salud mediante estrategias dirigidas a la población abierta ampliando su cobertura de atención a toda la población que habita en el área geográfica que le corresponde.

La Jurisdicción Sanitaria No. 1 tiene su cabecera en la ciudad de Durango y comprende 11 Municipios: Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Poanas, Pueblo Nuevo, SÚchil, San Dimas, Tamazula y Vicente Guerrero. Los cuales cuentan con servicios de salud otorgados por **72** Centros de Salud de los cuales **24** se encuentran en la zona sierra, **9** Hospitales integrales, **6** UNEMES y **42** Unidades Médicas Móviles. Divididos en 4 áreas operativas y Zona Sierra (anexo 1A y 1B)

JURISDICCIONES SANITARIAS



FUENTE: Coord. Estadística jurisdiccional

- 05 DURANGO
- 08 GUADALUPE VICTORIA
- 14 MEZQUITAL
- 16 NOMBRE DE DIOS
- 20 PANUCO DE CORONADO
- 22 POANAS
- 23 PUEBLO NUEVO
- 26 SAN DIMAS
- 33 SUCHIL
- 34 TAMAZULA
- 38 VICENTE GUERRERO

SERVICIO SOCIAL

El servicio social es una actividad temporal - obligatoria que permite al estudiante consolidar la formación académica, poner en práctica los conocimientos adquiridos en la facultad, adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales, aprender actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo, así como a tomar conciencia de la problemática de salud de la población poniendo al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos, para mejorar dicha problemática.

Al ser de carácter temporal los estudiantes de medicina, no podrán ser considerados como fuerza laboral ya que es una etapa de transición, que marca el final de la formación académica, y el inicio del desarrollo como profesionista, por lo que deberán contar a partir de agosto del 2017 con un tutor, el cual supervisara las acciones del MPSS, capacitara de manera continua al mismo y evaluara su desempeño. Ayudándolo a desarrollar y fortalecer habilidades y destrezas que le permitan desempeñarse como profesionista con una visión de solidaridad y compromiso con la población.

El servicio social de medicina se realiza en dos promociones: febrero a enero, y agosto a julio, y en las modalidades de fijo y rotativo:

En la Modalidad Fijo serán pasantes con plaza A o B, y lo realizaran en Unidades de Salud Urbanas o Suburbanas durante todo el periodo, atenderán actividades, de Promoción, Prevención y Tratamiento, en los contextos, individual, familiar y comunitario, por lo que tendrán un área de responsabilidad ya establecida en la regionalización de cada unidad médica.

En la Modalidad Rotativa, serán pasantes con plaza B o C, y estarán en Unidades de Primer Nivel, realizando las actividades marcadas en la modalidad fija, Unidades Médicas Especializadas (UNEMES) o Módulos de Atención Especializada en los Centros de Salud Urbanos más grandes de la ciudad capital, (CESSA No. 1 Dr. Carlos León de la Peña”, Centro de Salud No. 2 Dr. Carlos

Santa María, y CESSA 450) y Hospitales Integrales, con una duración de 4 meses en cada rotación. Las actividades a desarrollar en cada nivel serán descritas mas adelante.

Los ciclos rotativos serán establecidos por la coordinación de enseñanza jurisdiccional, en coordinación con las jefaturas de enseñanza de las áreas operativas, con autorización del Jefe Jurisdiccional, y con el visto bueno de enseñanza estatal, las mismas se darán a conocer en el acto previo al acto público de cada Universidad, dando a conocer a los MPSS, la ubicación de cada uno.

Los derechos, obligaciones, faltas imputables y medidas disciplinarias, contemplados en el Reglamento de Servicio social, son indistintos para ambas formas de servicio social, únicamente los periodos vacacionales en fijos serán 2 de 10 días hábiles, y en la modalidad rotatoria serán 2 periodos de 7 días y uno de 6 días completando los 20 días hábiles que tienen derecho en 1 año.

Las funciones a desarrollar por los MPSS en los diferentes niveles de rotación se describen a continuación:

FUNCIONES DE LOS MPSS

PRIMER NIVEL CENTROS DE SALUD:

Las actividades a realizar en el primer nivel de atención se encuentran contempladas en las acciones del Paquete Garantizado de los Servicios de Promoción y Prevención de la Salud el cual considera 5 procesos fundamentales: Promoción de la salud, nutrición, prevención y control de enfermedades, detección de enfermedades y orientación en salud reproductiva, de acuerdo a grupo de edad y sexo, y acciones de salud por estado de vida.

Cada coordinación dará seguimiento a las actividades a desarrollar propios de los programas bajo su responsabilidad, otorgando capacitación continua y supervisión a los MPSS.

Se describen las actividades a realizar por cada Coordinación y/o programa, por los MPSS

SALUD REPRODUCTIVA

PROGRAMA	FUNCIONES EN UN PRIMER NIVEL
SALUD REPRODUCTIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a mujeres embarazadas y puérperas 2. Detecciones de CaCu y CaMa 3. Atención a la violencia de Género 4. Planificación Familiar 5. Promoción de la Lactancia Materna 6. Tamiz Neonatal 7. Atención integral de la Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes. 8. Referencias. <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a mujeres embarazadas y puérperas Censo de mujeres embarazadas y puérperas en electrónico mensual, vía email. Concentrado de pruebas Duales VIH y VDRL notificación inmediata y seguimiento. 2. Detección CaCu y CaMa Concentrado mensual de detecciones y referencias. Seguimiento de las mujeres con resultado positivo, referencias y mortalidad.

	<p>3. Atención a la violencia de Género Herramientas de violencia con entrega de concentrado de realizadas, entrega de las positivas, con aviso del Ministerio Público y de lesiones.</p> <p>4. Planificación Familiar Sabana de registro de planificación familiar. IMIS electrónico. Censo de implantes, DIU Mirena y Parches otorgados en el mes. Insumos de PF son auditables: dejar con tutor mediante entrega recepción en base al IMIS.</p> <p>5. Promoción de la Lactancia Materna. Informe narrativo.</p> <p>6. Tamiz Neonatal. Elaboración y entrega a la Jurisdicción sanitaria N° 1 en el momento de la toma.</p> <p>7. Atención integral de la Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescente. Conozcan el programa para su referencia.</p> <p>8. Referencias Referir oportunamente a las y los pacientes y registrar la referencia en la bitácora.</p>
--	--

SEGURO POPULAR

PROGRAMA	FUNCIONES EN UN PRIMER NIVEL
SEGURO POPULAR Y ABASTO	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a la población afiliada por CAUSES. • Utilizar formatos auxiliares, recetarios. • Validación hospitalaria y procesos de unidades. (RX, laboratorio y ultrasonido) • Seguimiento del personal en programas Siglo XXI, F.G.C.T., Portabilidad y Cirugía extramuros. • Afiliación a población abierta o reafiliación. <p>OBLIGATORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de formato de requisición de material de curaciones y medicamento mensual. • Entrega de CAUSES

	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de medicamento.
--	--

PROSPERA

PROGRAMA	FUNCIONES EN UN PRIMER NIVEL
PROSPERA	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de citas a la población derechohabiente del programa. • Atención médica integrada a población derechohabiente del programa, según su cita programada. • Impartir talleres comunitarios • Entrega y control del suplemento alimenticio • Certificar asistencias de la corresponsabilidad • Realizar en su rotación por unidad médica curso virtual ESIAN. • INSAPRO en las unidades que tienen equipo de cómputo (tarjeteros de niños y mujeres embarazadas) • Capacitación cada 4 meses que ingresen a las unidades de salud

EPIDEMIOLOGIA

PROGRAMA	FUNCIONES EN UN PRIMER NIVEL
TUBERCULOSIS	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los formatos del programa. • Prevención de la tuberculosis • Búsqueda activa de posibles enfermos a través de baciloscopías realizadas a tosedores con más de 15 días de evolución. • Detección de DM en personas con tuberculosis • Detección de VIH a todas las personas con Diagnóstico de TB. • Búsqueda activa de TB en personas con infección por VIH. • Notificación de los casos nuevos en los términos establecidos en la NOM 017 con estudio epidemiológico de caso específico. • Proporcionar tratamiento a los casos Estrictamente Supervisado hasta su culminación. (TAES) • Registro del tratamiento en la tarjeta específica. • Seguimiento de los casos de Tuberculosis Pulmonar con realización de baciloscopías en forma mensual, durante los 6

	<p>meses de tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envío del Informe Mensual de Seguimiento de los casos de Tuberculosis que se tienen en cada unidad de salud, con los resultados de los exámenes de laboratorio o evolución del caso, hasta la fecha de su clasificación final. • Referir a segundo nivel en caso necesario
LEPRA	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer búsqueda intencionada de casos en pacientes con sospecha, esto a través de baciloscopía. • Elaboración de estudio epidemiológico de caso y cédula. • Dar tratamiento • Seguimiento del paciente durante su tratamiento y post-tratamiento. • Registro en los formatos específicos (Semanal y SINBA). • Participación del Día Mundial y capacitación.
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar cada una de las encuestas del programa a la población de 60 años y más (Depresión, Alteraciones de la Memoria, Osteoporosis, Incontinencia urinaria y Caídas). • Realizar la encuesta de Hiperplasia prostática a la población masculina de 45 años de edad, con realización de tacto rectal y antígeno prostático, debiendo enviar cada viernes a la Coordinación de Epidemiología Jurisdiccional, las encuestas realizadas en la semana independientemente del resultado.
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo vigilancia epidemiológica en su comunidad y reportar los casos nuevos de enfermedades transmisibles y no transmisibles en el SUIVE. • Detección oportuna de los casos de nuevo diagnósticos para su registro, tratamiento, control y seguimiento. • Notificación semanal del informe semanal de casos nuevos. • Realización de estudios epidemiológicos de caso de cada uno de los padecimientos que marca la NOM 017 de Vigilancia Epidemiológica. • Cumplir con la notificación inmediata y/o semanal de acuerdo a la normativa. • Elaboración del estudio de brote y notificación inmediata dentro de las primeras 24 horas. • Seguimiento del lugar, colonia, escuela y localidad donde se presente el brote hasta su alta sanitaria, así como; la actualización del mismo ante la presencia de casos nuevos. • Notificar el 100% de las urgencias epidemiológicas y desastres en los formatos específicos, con informe narrativo y memoria fotográfica. • Darle seguimiento a las alertas epidemiológicas y avisos epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología y/o

	<p>nivel Estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acudir a las capacitaciones que le programen por parte de la Coordinación Epidemiológica y Programas.
VIH/SIDA E INFECCIONES DE TRASMISIÓN SEXUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la prevención y control, que abarcan la detección, el diagnóstico oportuno, la atención y tratamiento médico de la infección por el VIH. • Notificación inmediata posterior a la confirmatoria. • Elaboración de estudio epidemiológico específico del caso. • Estudio de contactos • Realización de pruebas de VDRL a la población con factores de riesgo y su confirmación a los resultados positivos. • Elaboración de estudios epidemiológicos de caso y notificación en los formatos específicos (Informe semanal de casos nuevos y SINBA) • Referir pacientes al CAPASITS y Hospital 450
CRONICO DEGENERATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y atención médica a pacientes con Diabetes Mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, Síndrome Metabólico, etc. • Llevar el SIC • Trabajar los GAMS • Referencias • Elaboración de metas básicas de tratamiento y su envío mensual a la Jurisdicción Sanitaria. • Realización a los pacientes con enfermedades crónicas de los diferentes padecimientos Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Dislipidemias y síndrome Metabólico: <ol style="list-style-type: none"> 1. Hemoglobina glucosilada 2. Perfil de Lípidos 3. Mcroalbuminuria 4. Toma de Baciloscopía

PROMOCION DE LA SALUD

ESCUELA SALUDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de promoción y prevención en conjunto con docentes en los centros escolares de su responsabilidad para llegar a certificar las escuelas como saludables. • Una vez que se les asigne las escuelas a certificar como promotoras de la salud, en el primer cuatrimestre a partir del 1° de agosto deberán entregar al término del cuatrimestre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de incorporación 2. Diagnóstico de la escuela 3. Cédula de seguimiento Estas son por cada escuela debidamente llenadas, selladas y Firmadas. NOTA: En los centros de Salud que les toque trabajar más de una escuela se les solicitará una por cuatrimestre. 1 escuela por MPSS
ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Mensualmente durante los 3 cuatrimestres deberán entregar los siguientes formatos correspondientes al programa: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta descriptiva. 2. Carta seguimiento 3. Lista de asistencia 4. Concentrado de las actividades realizadas del programa
ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de las 4 etapas de la comunidad saludable
LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA UNA MEJOR SALUD.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar actividades de la Estrategia de Prevención y Promoción para una mejor Salud. • Llevar el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud
DIAGNOSTICO DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Diagnostico de Salud según sea necesario por el Área, ya sea: Municipal, Regional o Local

SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMA	FUNCIONES EN UN PRIMER NIVEL
REFERENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega mensual de referencias y contrareferencias (SINBA) <p>INTERVENCIONES EN REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS</p> <p>Contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de referencia y contrareferencia: Exista congruencia con nota del expediente clínico. • Directorio de establecimientos de salud: Actualizado por año. • Manual de referencia y contrareferencia federal. • Registro simultáneo y congruente de referencias en el expediente clínico. • Llenado correcto y completo de referencias. • Congruencias de diagnóstico con especialidad de referencia. <p>Requisitos de referencia y contrareferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe referir al paciente de acuerdo a criterio médico y apegado a la norma oficial a un segundo nivel. • Enviar con formato bien requisitado, llenado con pluma, firmado y sellado por responsable de la unidad. • Llenar al 100% los datos de identificación del paciente. • En caso de mastografía deberá enviar conjuntamente con formato de mastografía. • En caso de envío a clínica de displasias se deberá enviar con resultado de citología. • Envío de pacientes a segundo nivel de atención deberá ser referido conjuntamente con respectivos laboratorios o exámenes de laboratorio y gabinete. • Enviar a pacientes embarazadas de alto riesgo y a partir de 37 semanas de gestación a módulo MATER o a Tococirugía según corresponda.

<p>CALIDAD</p>	<p>AVAL CIUDADANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 cuadernillos Aval Ciudadano bimensuales con evidencias de cumplimiento de la Carta Compromiso. • 1 Guía de Cotejo Cuatrimestral con evidencia de cumplimiento. <p>INDICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuadernillo cuatrimestral de encuestas de Trato Digno en físico y en electrónico (mensualmente). <p>NOTA: Es obligatorio que estén avalados por CALIDAD del Área y Aval de la Jurisdicción</p> <p>MECIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega y evaluación del MECIC trimestral en electrónico (obligatorio) <p>GUIAS DE PRACTICA CLÍNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acudir a capacitación de Guías de Práctica Clínica (GPC) mensual <p>SUG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Acta de Apertura de Buzón, así como Resolución de Quejas (mensual y obligatorio) <p>DIAGNOSTICO DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega anual por unidad
<p>EXPEDIENTE CLINICO NOM 004-SSA3-2012</p>	<p>INTEGRACION No abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, con letra legible. ORDEN SECUENCIAL. - Hoja frontal, Historias clínicas, notas de evolución Hoja laboratorio y anexos.</p> <p>INDICE GUÍA Hoja frontal Historia Clínica general. Otras Historias clínicas. Notas de evolución en orden cronológico, de la nota más antigua a la más reciente. Hojas para resultados de exámenes de laboratorio y auxiliares de diagnóstico. Hojas de Paquete Garantizado. (ANEXOS). - Referencias y contrareferencias, cuestionarios, Carta de consentimiento informado, Hoja de Seguro Popular.</p>

	<p>HOJA FRONTAL- Contenido</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la Unidad, CLUES de la Unidad y Domicilio.• Nombre completo del paciente, Número de expediente, edad, sexo, fecha.• Fecha de la consulta, registrar con tinta. Hora de atención.• Fecha de próxima cita registrarla con lápiz.• Diagnósticos Nosológicos.• Nombre completo del médico y firma. <p>HISTORIA CLINICA. - Contenido</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha de identificación, nombre completo, número de expediente, edad, sexo, domicilio, ocupación, estado civil, escolaridad, fecha de nacimiento y fecha de elaboración. <p>Interrogatorio por aparatos y sistemas. – Anotar completa la sintomatología sin abreviaturas y sin utilizar SDP.</p> <p>Exploración Física. – Describir el Habitus Exterior y anotar signos vitales y somatométricos completos incluyendo IMC. Anotar hallazgos representativos encontrados en cabeza, cuello, tórax, abdomen, extremidades y genitales, no utilizar SDP.</p> <p>Estudios de gabinete y Laboratorio. - Anotar todos los estudios anteriores y actuales de los diferentes estudios de laboratorio, gabinete y todos aquellos que se le hayan practicado al paciente.</p> <p>Diagnósticos. - Describir los diagnósticos o los probables diagnósticos.</p> <p>Pronóstico. - Anotar el juicio emitido por el médico respecto a la evolución de la enfermedad.</p> <p>Tratamiento. - Señalar la dosis, vía, periodicidad y duración de los medicamentos.</p> <p>Nombre completo y firma del médico. - Registro Nombre completo y firma del paciente. – Registro</p> <p>NOTAS DE EVOLUCIÓN. - La nota deberá ser elaborada cada vez que el médico proporcione atención al paciente, de acuerdo a la enfermedad del paciente. Describirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actualización y evolución del cuadro clínico incluyendo abuso y dependencia del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas y tiempo de evolución de padecimientos crónicos.- Anotar fecha, hora, signos vitales y nombre y firma de la enfermera.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Describir la exploración física. - Registrar los resultados de laboratorio y otros estudios realizados. - Anotar las intervenciones realizadas del Paquete Garantizado. - Guías de Práctica clínica. Anotar el nombre y número de la guía en la cual se basa el diagnóstico y el tratamiento. - Anotar los diagnósticos o problemas clínicos y el pronóstico. - Anotar el tratamiento y las indicaciones médicas, señalar la dosis, vía, periodicidad y duración de los medicamentos. - Registrar las acciones de prevención y promoción realizadas. - Seguimiento: que exista congruencia clínico-diagnóstico terapéutico. - El médico deberá poner su nombre completo, firma y número de cédula profesional. <p>NOTA PERINATAL. - Deberá contener lo siguiente de acuerdo a la NOM-007-SSA2-2012 .la Clave CIE 10 232,233X, 234 y 235 e Intervención del CAUSES 93:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semanas de Gestación - Fecha de la última consulta - Registro de peso corporal y Tensión Arterial. - Exploración de Foco Fetal (a partir de la SDG 20). - Registro de Examen General de Orina en alguna de las notas. - Ultrasonido, cuando sea el caso y comentar el resultado en las notas. - Uso de Tiras reactivas para Uroanálisis y comentar el resultado. - Valoración y registro de las gráficas de acuerdo a Percentiles, comentar en la nota el resultado. - Identificar signos de alarma. - Estratificación del Riesgo Obstétrico. - Enviar a consulta de dental. - Aplicación de vacuna Toxoide Tetánico Diftérico (TD). - Ofertar métodos de Planificación Familiar. - Informarle de la importancia de la toma del Tamiz Neonatal a los 3 o 5 días de nacido. Y - La realización del Tamiz Auditivo al mes de nacido en el Hospital Materno Infantil. <p>NOTA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS. - deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la Frecuencia Respiratoria - Búsqueda de datos cénicos de infección de vías respiratorias bajas. - Registrar los Factores de mal Pronóstico. Si existen revalorar al niño en 48 hrs.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">- Capacitar al responsable del menor en el reconocimiento de los signos de dificultad respiratoria y los cuidados en el hogar. <p>NOTA DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS. - Deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificar los Factores de Mal pronóstico.- Evaluación del estado de hidratación.- Indicación de continuar con alimentación habitual.- Prescripción del esquema de Hidratación.- Orientación y capacitación para reconocer los signos de deshidratación y otros signos de alarma al responsable del menor de 5 años. <p>NOTA DE DIABETES MELLITUS. - De acuerdo a la NOM015 ssa2-2010, GPC 093-08, CIE10 E11.9 R73.0 Intervención CAUSES 84. Deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo de padecer la enfermedad y datos de neuropatía- Sintomatología de descontrol.- Solicitud de laboratorios y HbA1c y resultados comentados en la nota.- Valor de Glucemia.- Control adecuado.- Revisión de Fondo de Ojo dos veces por año.- Revisión de pies en cada consulta.- Dieta expresada en Kcal., y plan de alimentación elaborado en raciones, piezas, etc.- Referencia a 2° nivel del paciente de difícil control.- Consulta de dental.- Realizar cuestionarios diversos de detecciones y registrar en la nota el resultado de la detección.- Registro simultaneo en la tarjeta de control. <p>NOTA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL. - De acuerdo a la GPC IMSS-076-08, CIE10 230.4, Intervención del CAUSES 85 Y NOM 030-SSA2-2009 deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo de padecer la enfermedad.- Interrogatorio dirigido a daño en órgano blanco.- Sintomatología de descontrol- Registro de la T/A- Control adecuado- Referencia oportuna a 2° nivel.- Registro simultaneo en la tarjeta de control.-
--	---

<p>PAQUETE GARANTIZADO</p>	<p>INTERVENCIONES DEL PAQUETE GARANTIZADO PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA UNA NUEVA SALUD.</p> <p>Agrupar las MEJORES PRÁCTICAS DE ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD, consiste en realizar acciones que ayuden a que la gente no se enferme.</p> <p><u>Que debemos a hacer:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar información clara y oportuna, además de acciones de beneficio de la población sobre el cuidado de su salud y lograr que se responsabilicen de la misma. 2. Entregar, con oportunidad y calidad, un Paquete Garantizado de Servicios Promoción y Prevención, a las personas y familias. 3. Atender las principales condicionantes de una buena salud y las principales enfermedades que afectan a la población. 4. Contar con herramientas esenciales para cumplir los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Manual del Paquete Garantizado • Rotafolio de escritorio para apoyo en la consulta • Cartillas de salud de acuerdo a edad y género • Cartel de acciones básicas del paquete garantizado • Formatos para registro de acciones preventivas por edad, género y evento de vida <p><u>Como requisitar adecuadamente cada formato y con qué periodicidad deberán manejarlo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los expedientes deben contar con el formato de paquete garantizado por género, grupo etario y/o evento de vida. En el apartado de anexos. • Llenar al 100% los datos de identificación. • El llenado deberá ser con pluma. • El manejo de estos formatos deberá ser, cada vez que el usuario acuda a consulta o a control de algún padecimiento o evento de vida. • En cada acción realizada se marcará con una X, registrando en la columna siguiente la fecha de realización de la misma. • En la parte inferior del formato aparece un espacio para hacer observaciones pertinentes. • Deberá contar con la firma de la persona que ingresa al usuario al paquete garantizado.
--------------------------------	---

	<p>DETALLES PARA EL MANEJO DE LOS FORMATOS DE ACCIONES DE PAQUETE GARANTIZADO.</p> <ol style="list-style-type: none"><p>1. <u>Formato de recién nacido/a</u> Siempre que atiendas a un recién nacido por primera vez, asegúrate otorgar las 10 acciones de salud que incluye el formato.</p><p>2. <u>Formato de niños y niñas de menores de 5 años</u> Contiene 13 acciones en salud que se otorgarán de forma pertinente estableciendo prioridades y planeando para visitas posteriores.</p><p>3. <u>Formato de niñas y niños de 5 a 9 años</u> Contiene 13 acciones en salud que se otorgarán de forma pertinente estableciendo prioridades y planeando para visitas posteriores.</p><p>4. <u>Formato de adolescentes de 10 a 19 años</u> Contiene 14 acciones en salud que se otorgarán de forma pertinente estableciendo prioridades y planeando para visitas posteriores.</p><p>5. <u>Formato de mujeres de 20 a 59 años</u> Contiene 15 acciones. - a todas las mujeres que acudan a solicitar algún servicio deberás otorgarle estas acciones preventivas independientemente de atender el <u>motivo de la consulta</u>.</p><p>6. <u>Formato de hombres de 20 a 59 años</u> Contiene 15 acciones. - a todas las mujeres que acudan a solicitar algún servicio deberás otorgarle estas acciones preventivas independientemente de atender el <u>motivo de la consulta</u>.</p><p>7. <u>Formato de mujeres y hombres de 60 años y mas</u> Independientemente el motivo de la consulta otorga a los adultos mayores el conjunto de 12 acciones preventivas, de forma pertinente estableciendo prioridades y planeando para visitas posteriores estableciendo prioridades en cada caso.</p><p>8. <u>Formato de embarazo consulta de primera vez (Primeras 12 semanas)</u> La primera consulta es la más importante para clasificar el embarazo en bajo o alto riesgo asegúrate de efectuar el total de las 11 acciones que indica el formato.</p>
--	--

	<p>9. Formato de embarazo consultas subsecuentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda consulta (entre 22-24 semanas) 6 acciones de acuerdo al formato. • Tercera consulta (entre 27-29 semanas) 6 acciones de acuerdo al formato. • Cuarta y quinta consulta (entre 33-40 semanas) 6 acciones de acuerdo al formato.
--	--

PASIA

<p>ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO (NOM- 031-SSA2-2014)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica integrada, considerando: <ol style="list-style-type: none"> 1. La prevención, el diagnóstico, la atención oportuna, 2. El control y vigilancia de las enfermedades diarreicas, las enfermedades respiratorias, la nutrición y el desarrollo infantil temprano, 3. La prevención de accidentes en el hogar, 4. La atención de urgencias pediátricas y 5. El diagnóstico oportuno de cáncer en las niñas y niños menores de 18 años de edad. 6. Evitar enfermedades prevenibles por vacunación a través de la aplicación de vacunas del Esquema Nacional de Vacunación. 7. NOM-087-ECOL-Salud Ambiental. Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos. Clasificación y especificaciones.
<p>ADOLESCENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con los Grupos GAPS realizando acciones de prevención y promoción para favorecer entornos seguros en la comunidad, para los adolescentes. • Se debe formar o mantener un grupo de adolescentes de entre 10-19 años (mínimo 15 – máximo 30) • Dar capacitación y seguimiento mensual a los jóvenes de manera integral y en forma de debate. • Entregar informe mensual, lista de asistencia, padrón electrónico, listas violencia (mensual) • Se llevan a cabo actividades mensuales dinámicas, se deberán enviar fotos y el informe narrativo. • Se trabajarán 19 temas y se necesita realizar un cronograma en el cual se establezca los temas bimensuales (teórico práctico). • Pláticas de violencias se realizarán 1 vez al trimestre para padres y adolescentes.

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION

SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA	<p>PARA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con 3 liberaciones una por cuatrimestre, correspondientes cada una de la Unidad de salud donde permaneció durante la rotación. 2. Formato obligatorio para la liberación del servicio social (no adeudo) será entregado en cada una de las unidades donde vaya rotando. 3. La asesoría para hacer el Diagnóstico de Salud será proporcionada por la LTS Romelia Weyman Bermúdez Coordinadora Jurisdiccional de Promoción de la Salud. 4. Al término del servicio entregar en la Coordinación de Enseñanza Jurisdiccional: <ul style="list-style-type: none"> • El Diagnóstico de Salud en electrónico (CD) con la hoja que contiene las firmas, escaneada e insertada donde corresponda en el CD. • Las 3 liberaciones • Papelería faltante para que el expediente en la coordinación esté completo. <p>Lo anterior son requisitos indispensables para obtener la liberación de la Jurisdicción Sanitaria N° 1, la cual será entregada en Enseñanza Estatal para obtener la liberación que envía la Secretaría de Salud de la ciudad de México.</p>
-----------------------------	--

SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE MEDICINA FAMILIAR

OTRAS ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en ferias de la salud • Participar en vacunación • Participar cuando ocurran desastres naturales
OBSERVACIONES.	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar la atención médica en el expediente clínico del paciente y en los formatos que corresponda. • Registrar e informar semanalmente en el SUIVE • Registrar e informar mensualmente en el SINBA

	<ul style="list-style-type: none">• Reportar cuatrimestralmente los indicadores de calidad en el INDICAS y publicarlo.
--	--

HOSPITALES INTEGRALES:

La mayoría de los Hospitales Integrales cuentan con los servicios básicos, área de residencia para médicos pasantes, y se les apoya con alimentación a excepción de Villa Unión y Huazamota.

Los Servicios con los que cuentan los Hospitales Integrales en común son: Telemedicina, Consulta externa, Hospitalización, Quirófano, Tococirugía, Dental, Laboratorio, Rayos X, Farmacia, Medicina Preventiva. ESPECIALIDADES: Pediatría, Ginecoobstetricia, anestesiología, Cirugía, Medicina Integrada.

Las funciones de a realizar por los MPSS dentro de su rotación en los Hospitales Integrales son: Apoyo en la consulta externa., Apoyo en la consulta de urgencias., Apoyo en cirugías., Atención de pacientes hospitalizados., Atención de partos. Y Actividades de promoción y prevención.

Reciben capacitación continua en el llenado correcto de: Expediente Clínico, hojas de accidentes y lesiones, hojas de hospitalización, urgencias, hojas diarias, hojas de referencias y contrareferencias y SINBA.

UNEMES:

CAPACITIS:

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:

Atención y Prevención de SIDA e ITS

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

- Consulta a Pacientes con ITS
- Consulta a Pacientes con SIDA
- Platicas de Prevención de ITS y SIDA

CLINICA DE DIABETES:

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:

- Colaborar en el cumplimiento del derecho a la protección de la salud, relacionada a las enfermedades crónicas.
- Prestar servicios de salud particularmente en aspectos preventivos y curativos de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Desarrollar y ejecutar cursos y programas de enseñanza y capacitación a paciente con aspecto de prevención y manejo de enfermedades crónicas no transmisibles.

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

- Atención médica a pacientes con enfermedades crónicas no trasmisibles
- Platicas informáticas
- Capacitación a pacientes

UNEME CRÓNICOS:

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

- Asistir en la consulta a los pacientes con enfermedades crónicas.
- Brindar cursos de capacitación en autocuidado de la salud en los talleres realizados en la UNEME
- Apoyar al equipo de actividades de campo en las campañas de detección y formación de grupos preventivos.

CISAME:**ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:**

- Psicología Individual
- Psicología Grupal
- Psicoeducación
- Psiquiatría
- Psicodiagnostico

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

- Apoyar al médico psiquiatra en cuanto a la valoración tanto física como mental del paciente, la realización de recetas, indicación de exámenes de laboratorio, y seguimiento a los pacientes subsecuentes.

CAPA NORTE Y CAPA SUR:**ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN:****A) Promoción y Prevención**

1. Platicas y talleres de sensibilización
2. Talleres para padres e hijos
3. Orientación preventiva a familias
4. Orientación preventiva a personal docente
5. Orientación preventiva a niños y adolescentes
6. Tamizaje

B) Intervenciones y Tratamientos Breves

1. Intervención Breve

2. Tratamiento Breve para Adolescentes que inician consumo
3. Tratamiento Breve bebedores problema
4. Tratamiento breve usuarios de marihuana
5. Tratamiento breve usuarios cocaína
6. Usuarios crónicos
7. Padres de adolescentes en riesgo (PROPAR)
8. Crianza Positiva
9. Tratamiento tabaquismo
10. Prevención de recaídas

C) Grupos de Ayuda-Mutua

D) Tratamiento para participantes del programa de TRIBUNAL DE ADICCIONES, en el Estado.

E) Referencia Eficaz

F) Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico Comunitario

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

- Historias Clínicas de los Usuarios
- Platicas de sensibilización y Prevención en Instituciones educativas y de salud.
- Orientaciones preventivas a niños y adolescentes.

MODULOS TIPO UNEMES

Los Módulos propuestos como UNEMES resultan de la necesidad de espacio para que los MPSS puedan llevar a cabo las acciones de prevención y promoción, en los tres ámbitos: individual, familiar y comunitario enfocados a grupos susceptibles, por lo que se describen a continuación:

Módulo de Atención a la Mujer

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MODULO:

- Atención médica a población abierta y Casa Hogar Esperanza.

- Prevención, orientación y detección de violencia en la mujer (mayor de 15 años)
- Atención a la mujer violentada psicológica, física y sexualmente.
- Atención y apoyo en tratamiento profiláctico de VIH, ITS y prevención de embarazo, así como tomas de laboratorio.
- Apoyo Psicológico
- Apoyo en redes de apoyo en caso necesario. (Fiscalía, Procuraduría, Casa Hogar Esperanza)
- Realización de expediente clínico, en mujeres violentadas
- Capacitación en la NOM 046
- Se cuenta con grupos de Reeducación para hombres violentos y Prevención de Violencia durante el noviazgo.

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

Trabajar de apoyo en todas las actividades del módulo, haciendo énfasis en Difusión del Módulo, detecciones, platicas de prevención en violencia, orientación a las usuarias sobre modulo y grupos de apoyo

Modulo Amigable (Atención al Adolescente)

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MODULO: Atención médica de los adolescentes (pacientes de 10 a 19 años) con prioridad en salud sexual y reproductiva, infección de transmisión sexual, orientación, consejería y administración de métodos de planificación familiar, prevención de embarazo, control prenatal, puerperio, orientación en escuelas mediante pláticas o ferias de la salud (primaria, secundaria, bachillerato y universidad en temas relacionados.

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS: Trabajar en conjunto con el médico responsable en actividades diarias en atención médica, exploración, elaboración del expediente clínico, salidas a platicas de orientación a las escuelas, promoción de los métodos de planificación familiar, lactancia materna y cuidados del recién nacido.

Centro de Atención al Adolescente

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MODULO:

Terapia Familiar y de pareja, Consulta general, Referencias, Talleres de Salud Integral, y Jóvenes en pareja Orientación en Métodos de Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva, formación de Promotores, Rallys de Sexualidad, atención Nutricional Integral, Detección de CaCu y Exploración mamaria, Detección de adicciones y Violencia. Actividades Intra y Extramuros en Salud Sexual y Reproductiva, Métodos anticonceptivos, ITS, Ferias de la Salud, Visitas Domiciliarias, elaboración y difusión de Materiales de Información

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

Todas excepto Terapia Familiar

Epidemiología

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MODULO:

- Vigilancia de la morbilidad y mortalidad y Vigilancia especial
- Vigilancia de emergencias en Salud Pública
- Vigilancia Epidemiológica de enfermedades transmisibles y No transmisibles
- Registro, notificación y estudio epidemiológico de casos y brotes.
- Evaluación y Análisis de riesgos y determinantes de la Salud.

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

- Registro, notificación y estudios epidemiológicos de casos y brotes.
- Evaluación y análisis de riesgos
- Determinantes de la salud de los Programas Prioritarios
- Realización de Cercos Sanitarios
- Promoción a la Salud

- Diagnóstico de salud en el área operativa.

Módulo Integral de Crónicos

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MODULO:

- Detección, Control y seguimiento
- Estabilización de pacientes crónicos degenerativos
- Seguimiento ambulatorio de pacientes con patología leve de Salud Mental.

FUNCIONES A REALIZAR POR EL MPSS:

Sera participante en las múltiples acciones realizadas en el módulo así como capacitación continua.

CAPACITACIÓN:

Al ser la última etapa de formación académica de los estudiantes de medicina, y ser la etapa donde se pondrán en contacto con las necesidades sentidas de la población, aplicando las estrategias de prevención, promoción y curación de los Programas prioritarios, la capacitación constituye un pilar fundamental durante el servicio social, ya que a través de ella los estudiantes desarrollaran, los conocimientos necesarios para lograr dicho propósito.

La capacitación en el servicio social se lleva a cabo de 3 maneras:

- A. Inducción al servicio social
- B. Capacitación formal
- C. Educación médica continua

INDUCCIÓN AL SERVICIO SOCIAL

En el Reglamento de Servicio social de las Áreas médicas y paramédicas, se describe como derecho del MPSS, recibir la inducción al mismo.

La inducción al servicio social se lleva a cabo en 3 maneras:

Hospitales Integrales: Cada tutor capacita al MPSS en los programas, formatos y sistemas que se manejan dentro del Hospital Integral y deberá entregar a la coordinación de enseñanza y capacitación, carta descriptiva y firmas de asistencia para otorgar su constancia de capacitación.

UNEMES: Cada tutor capacita al MPSS en los programas, formatos y sistemas que se manejan dentro de cada UNEME o módulo y deberá entregar a la coordinación de enseñanza y capacitación, carta descriptiva y firmas de asistencia para otorgar su constancia de capacitación.

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: Se realiza en los primeros días de rotación, y tiene como objetivo dar a conocer las actividades y formatos requeridos en cada programa, además de la información semanal y mensual a entregar, con la finalidad de proporcionar a la población todas las estrategias de prevención de los programas prioritarios.

La capacitación tiene una duración de 4 días, cubriendo 24 hrs.

Es obligatoria para todos los MPSS, durante la rotación por primer nivel

El contenido del mismo se describe en la siguiente tabla.

TEMA	CONTENIDO TEMATICO
REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL. REQUISITOS DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL	DERECHOS, OBLIGACIONES, FALTAS IMPUTABLES Y CANCELACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL
REQUISITOS PARA LIBERACIÓN DE SS. DIAGNOSTICO DE SALUD	REQUISITOS PARA LA LIBERACIÓN DEL SS. DIAGNOSTICO DE SALUD
SALUD REPRODUCTIVA	PLANIFICACIÓN FAMILIAR: SABANA DE PF, TARJETERO Y FORMATOS.
	EMBARAZO: CENSO. TAMIZ Y APEO
	CITOLOGIA, CAPTURA DE HIBRIDOS Y EXPLORACIÓN DE MAMA
	VIOLENCIA. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL ADOLESCENTE
GAPS, CANCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	FUNCIONALIDAD Y OBJETIVO DE LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS GAPS, LLENADO DE FORMATOS DE ENTREGA MENSUAL, ACTAS CONSTITUTIVAS
	SEMANA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER EN MENORES DE 18 AÑOS
SALUD MENTAL	DIAGNOSTICO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN
SINBA	MANEJO CORRECTO DEL SINBA
EXPEDIENTE CLINICO	NOM 004 DEL EXPEDIENTE CLINICO,
PAQUETE GARANTIZADO PARA UNA MEJOR SALUD	REGISTRO DE ACCIONES POR GRUPO DE EDAD PAQUETE GARANTIZADO
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y FORMATOS
CALIDAD	INDICADORES ATENCION MÉDICA EFECTIVA, TRATO DIGNO.

	AVAL CIUDADANO INFORMACION
	MANUAL DE INSTALACIÓN
CRONICO DEGENERATIVOS	MANEJO DE TARJETEROS DE CRONICO DEGENERATIVOS, TARJETERO ELECTRONICO SIC
LEPRA Y VIH	TOMA DE BACILOSCOPIAS DE LEPRA, PRUEBA RAPIDA DE VIH
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO	ENCUESTAS A LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MAS
EPIDEMIOLOGIA	SUIVE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: ESTUDIOS DE BROTE, PROGRAMA DE TUBERCULOSIS: SISTEMA DE INFORMACIÓN, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO, CRONICODEGENERATIVOS
SEGURO POPULAR	FORMATO OFICIAL DE ABASTO. CAUSES 2016. FORMATOS DE USOS MULTIPLES. RECETA UNICA Y GENERALIDADES
PROSPERA	TALLERES COMUNITARIOS COMPLEMENTO ALIMENTICIO, SUPERVISIÓN, REGLAS DE OPERACIÓN, SINOS, EDI
CODIGO ETICO CONDUCTUALES	CODIGOS ETICO CONDUCTUALES PARA EL MEDICO
MANEJO DE RPBI	NOM 087,
LAVADO DE MANOS	TECNICA CORRECTA DE LAVADO DE MANOS

Fuente:

Carta descriptiva: Capacitación Pasantes de Medicina

CAPACITACIÓN FORMAL:

Durante el año de servicio social, los MPSS contaran con capacitación formal, incluida en el Programa de Capacitación Anual de la Jurisdicción Sanitaria No. 1, al igual que en el de Coordinados de los Servicios de Salud.

EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

De manera continua se capacita a los MPSS, ya sea en la entrega del SINBA (información mensual), en la presentación de casos clínicos, análisis de Guías de Práctica Clínica (GPC), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), así como en servicio, por los tutores y/o supervisores, del área operativa, o jurisdiccionales.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL SERVICIO SOCIAL

INICIO DE SERVICIO SOCIAL (ambas modalidades) JURISDICCIÓN

Una vez realizado el trámite en el área de enseñanza estatal, los médicos pasantes deberán presentar en la Coordinación de enseñanza jurisdiccional, la siguiente documentación:

Una copia de:

- Acuse de registro del SIES
- Carta de pasante
- Oficio de adscripción de su facultad
- CURP
- Acta de nacimiento
- RFC
- INE
- Comprobante de domicilio
- Una fotografía
- Correo electrónico
- Teléfono celular

Se abre su expediente y se toma fotografía para Gafete, y se entrega su oficio de presentación, el cual deberán de entregar según la unidad asignada al director y/o jefe de enseñanza de área operativa.

ÁREA OPERATIVA

- Entregan su oficio de presentación
- Una copia de la papelería arriba mencionada

- Se lleva a Recursos humanos para su tarjeta de asistencia
- Se entrega calendario de sesiones y entrega de papelería
- Se dan indicaciones de servicio social
- Les hacen entrega de su unidad médica de asignación y presentación de autoridades.

HOSPITALES INTEGRALES/UNEMES

- Entregan su oficio de presentación
- Una copia de la papelería arriba mencionada
- Se lleva a Recursos humanos para su tarjeta de asistencia
- Se dan indicaciones de servicio social.

TÉRMINO DE CADA ROTACIÓN: (modalidad Rotativa)

AREA OPERATIVA/UNEMES Y HOSPITALES INTEGRALES

Entregar en enseñanza

- Avances del Diagnóstico de Salud
- Obligatorios de Servicio social (anexo2)
- Reporte de Recursos Humanos, de conteo de días y vacaciones
- Hoja de NO adeudos del área de inventarios

La jefatura de enseñanza entrega la pre-liberación, la cual deberán de presentar en enseñanza jurisdiccional

JURISDICCIÓN

- Entregar pre-liberación
- Entregar evaluación de servicio social
- Recoger oficio de presentación de próxima rotación
- Cambiar el Gafete por nueva asignación

LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL:

Una vez concluido el periodo de servicio social los médicos pasantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ÁREA OPERATIVA/UNEMES/HOSPITALES

- Entregar Diagnostico de Salud, con hoja de firmas (en físico y electrónico)
- Hoja de obligatorio de servicio social
- No adeudo del área de inventarios
- Reporte de Recursos Humanos

Se les hace entrega de la Liberación del área operativa/UNEMES/Hospital

JURISDICCIÓN:

- Tener sus 3 liberaciones en cada rotación. (Solo la modalidad rotatoria)
- Obligatorios de Servicio Social (Solo la modalidad fija)
- Evaluación de Servicio Social (ambas modalidades) (Anexo 3)
- Diagnóstico de Salud en electrónico con hoja de firma escaneada
- Entrega de gafete para su destrucción

Se les hace entrega de constancias pendientes.

Y se entrega la liberación Jurisdiccional, la cual deberán de presentar, a enseñanza estatal, para tramite y entrega de la Liberación del servicio social de nivel federal.

ANEXO 1 A



JURISDICCION SANITARIA No.1

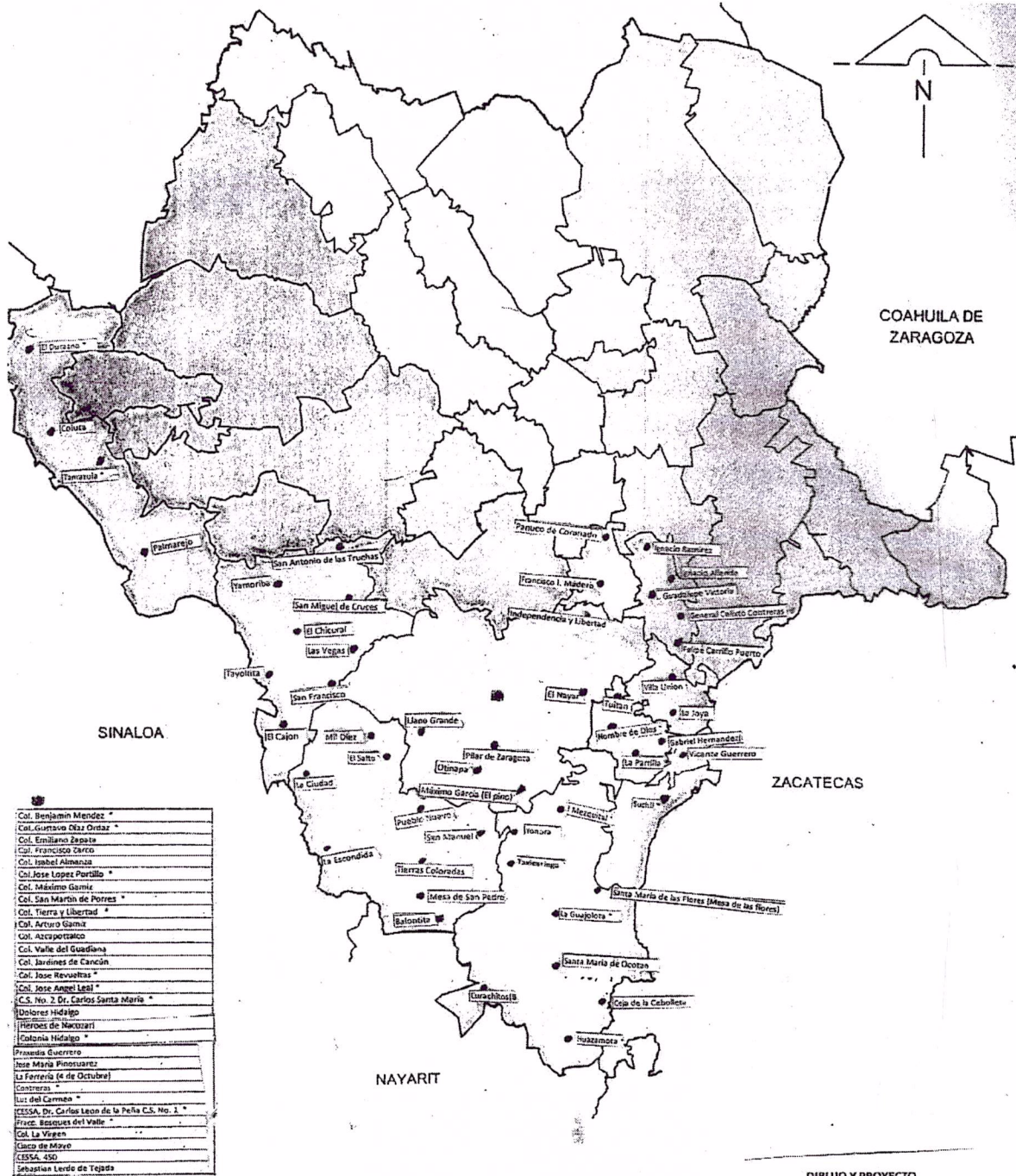


REGIONALIZACIÓN DE UNIDADES MEDICAS



Anexo 1B:

REGIONALIZACION UNIDADES MÉDICAS



DIBUJO Y PROYECTO

EST. GUILLERMO FCO. MUÑOZ TINOCO

Anexo 2

OBLIGATORIOS A ENTREGAR PARA LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL**NOMBRE COMPLETO:** _____**CENTRO DE SALUD/HI:** _____

Nota: Deberá de hacer entrega de los siguientes materiales e insumos a los responsables de los programas o Jefes de Enseñanza de las Áreas operativas, para poder tramitar la liberación del Servicio Social, además de la liberación del área operativa y el Diagnostico de salud en formato digital.

PROGRAMA	INSUMOS Y DOCUMENTOS	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE JURISDICCIONAL O AREA OPERATIVA
SEGURO POPULAR	CAUSES	<hr/> NOMBRE Y FIRMA DE JEFE DE ENSEÑANZA
EPIDEMIOLOGÍA	GLUCÓMETRO, BAUBANOMETRO, ESTETOSCOPIO, ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO, DIAPASÓN	<hr/> NOMBRE Y FIRMA JEFE DE ENSEÑANZA
EPIDEMIOLOGÍA	SIC (ACTUALIZADO)	<hr/> NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA
SALUD ESCOLAR	CÉDULAS DE ESCUELA PARA CERTIFICACIÓN COMO PROMOTORAS A LA SALUD	<hr/> LE. CLAUDIA SANCHEZ CARRILLO RESPONSABLE JURISDICCIONAL DE SALUD ESCOLAR

PROSPERA	MATERIAL DE PROSPERA, MANUAL EDI	NOMBRE Y FIRMA JEFE DE ENSEÑANZA
CALIDAD	AVAL CIUDADANO, CAPTURA DE INDICAS ACTUALIZADO, CLAVE INDICAS	NOMBRE Y FIRMA JEFE DE CALIDAD AREA OP
GAPS (Jardines de Cancún, Pilar de Zaragoza, Praxedis, el Nayar, HI Súcil)	ULTIMO TRIMESTRE, LISTADO NOMINAL, INFORMES MENSUALES, ACTAS CONSTITUTIVAS	DRA. HAZZEL HERNÁNDEZ LARA RESPONSABLE JURISDICCIONAL DE GAPS

FIRMA DE RECIBIDO DE ENSEÑANZA DEL ÁREA OPERATIVA:

FIRMA DE ENTREGA A COORDINADORA JURISDICCIONAL

DRA. SILVIA LEÓN GUTIERREZ

NOTA: Este formato deberá ser entregado junto con el disco de Diagnostico de Salud para poder recibir la liberación Jurisdiccional

Anexo 3

EVALUACIÓN A MEDICOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL					
NOMBRE COMPLETO: _____					
PERIODO COMPRENDIDO DEL SERVICIO SOCIAL: _____					
		1	2	3	4
		MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
1	Asistencia				
2	Puntualidad				
3	Permanencia en el servicio				
4	Atención al usuario				
5	Realización de procedimientos y tecnicas adecuadas				
6	Conocimientos para asignar diagnósticos correctos				
7	Disposición para otorgar atención a la salud				
8	apoyo a Brigadas y ferias de la Salud				
9	Utilizó el equipo, material e instrumental de forma correcta				
10	Participación en temas de Enseñanza continua				
11	Asistencia a eventos académicos de acuerdo a su rama				
12	Aplicó técnicas y procedimientos de acuerdo a las Normas Oficiales de Salud y Guías de Practica Clínica				
13	Entrega oportuna de hojas diarias, SINBA, SUIVE, SIVEPAB, etc.				
14	Mostró respeto a sus autoridades, compañeros y usuarios				
15	Aportó ideas de mejora al servicio				
	Evaluó: _____	0 - 15	MALO		
	NOMBRE Y FIRMA	16 - 30	REGULAR		
		31 - 45	BUENO		
	FECHA: _____	46 - 60	EXCELENTE		
FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO A LA COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA CON EL OFICIO DE LIBER					
ELABORO: Dra. María de Lourdes Guerrero Carva Jefa de Enseñanza del Area op 2					

Elaboro:

Dra. Silvia León Gutiérrez Coordinadora Jurisdiccional de Enseñanza y Capacitación